



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados y de Participación Ciudadana, en ejercicio de la facultad que les confieren los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracciones XI, inciso a y XVI, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tienen a bien proponer al órgano colegiado la propuesta referente a la declaración del recinto oficial para la entrega del reconocimiento público "**MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR**", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su *Eje Rector 2*: "Monterrey con Calidad de Vida", establece dentro de sus estrategias principales "Mujer Orgullo Regio", cuyo objetivo es promover el empoderamiento de las mujeres como protagonistas fundamentales del desarrollo humano, político, económico, social y cultural de Monterrey.
2. El día 14 de febrero de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el reconocimiento público "Mujer Regiomontana Ejemplar", de la Ciudad de Monterrey, con el objeto de reconocer cada uno de los esfuerzos realizados por todas las mujeres regiomontanas que día a día se enfrentan con situaciones adversas y que desean ser un ejemplo para sus familias.
3. El día 15 de enero de 2014 fueron publicadas las Bases Reglamentarias que aprobó el Ayuntamiento para otorgar el reconocimiento público "Mujer Regiomontana Ejemplar" en el *Periódico Oficial del Estado*, para tener una mayor participación de la sociedad en general. Asimismo, fueron publicadas las bases en el periódico *Milenio* el 10 de enero de 2014.
4. Cabe señalar que en el actual Gobierno Municipal es primordial apoyar el desarrollo de nuestras mujeres a través de una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría, e impulsar su desarrollo para lograr incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

cultural, científica y social, y en general en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados y de Participación Ciudadana les compete proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y en lo particular la propuesta que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XI, inciso a, y fracción XVI, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

SEGUNDO. Que la propuesta que hoy nos reúne tiene como fin reconocer la trayectoria de mujeres regiomontanas que se hayan destacado por acciones de esfuerzo y de lucha cotidiana que culminan en logros y éxitos palpables para su comunidad, para sus familias y/o para la sociedad regiomontana.

TERCERO. Que el artículo 32, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que para resolver los asuntos que le corresponden, el Ayuntamiento celebrará sesiones que podrán ser solemnes y son las que se revisten de un ceremonial especial.

CUARTO. Que de acuerdo a la fracción X de la Convocatoria, el cierre para el envío de propuestas fue el 24 de febrero de 2014.

QUINTO. Que como lo determina el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, las sesiones solemnes se realizarán en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, el cual podrá ser un lugar abierto o cerrado que previamente sea declarado por el propio Ayuntamiento como lugar oficial para la celebración de la sesión.

Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados y de Participación Ciudadana someten a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la declaración del recinto oficial para llevar a cabo la sesión solemne para la entrega del reconocimiento público "**MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR**", misma que se celebrará el día 04 de marzo del 2014, a las 12:00 horas, para ello se declara como recinto oficial la Sala de Sesiones de Cabildo situada en el primer piso del Palacio Municipal, en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo en el centro de esta Ciudad.

SEGUNDO: Se aprueba otorgar el reconocimiento público **MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR** en las siguientes categorías:

- Empresarial – Sra. Esthela Hernández de León
- Científica – Dra. Martha Guadalupe Flores Cavazos
- Arte y Cultura – Lic. María de Lourdes Gómez Huerta
- Vecina solidaria – Sra. María Guadalupe Almaguer González
- Compromiso Humano y Social – Lic. Adriana González Rodríguez y Lic. Hilda Esperanza Esquivel Cerda

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE FEBRERO DEL 2014
COMISIONES UNIDAS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
DESCONCENTRADOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**COMISIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
DESCONCENTRADOS**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
PRESIDENTA
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
VOCAL
RÚBRICA**

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS
VOCAL
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
VOCAL
RÚBRICA**